



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1801/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 9 de mayo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2345/2023, caratulado: “SECRETARÍA DE GOBIERNO S/ DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL - 50 AÑOS DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS”; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 1 el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA, solicita se declare de Interés Municipal la celebración por los “50 Años de la Creación de la Universidad Nacional de Entre Ríos”.

Que, la Universidad Nacional de Entre Ríos, fue una de las DIECISÉIS (16) Universidades creadas entre los años 1971 y 1973, bajo el denominado Plan Taquini, por la Ley n.º 20366. Resultado de una demanda histórica y reivindicativa de la población de la provincia de Entre Ríos, la cual consistió en la aglutinación, bajo un mismo rectorado, de las unidades académicas preexistentes, las cuales dependían de diversas jurisdicciones (Universidad del Litoral, Universidad Católica Argentina”), junto a otras que se crearon conjuntamente con la Universidad.

Que, durante CINCO (5) décadas, situadas en un contexto histórico variante, primó el compromiso y la firme decisión de consolidar una Universidad formadora de profesionales críticos, con mirada atenta a las demandas y necesidades de toda la sociedad, a partir del desarrollo concreto en la docencia, investigación, extensión, servicios e infraestructura.

Que, se realizarán en el transcurso del año en toda la Provincia, diversas actividades culturales, artísticas, académicas, de investigación y de extensión, principalmente en las localidades donde se emplazan las NUEVE (9) Unidades Académicas que conforman la UNER, que convocarán amplia participación, no sólo de quienes componen el quehacer institucional de la Universidad sino de la comunidad en general.

Que, de conformidad con los motivos expuestos en el presente, este Departamento Ejecutivo entiende pertinente dictar el acto administrativo que declare de Interés Municipal la celebración por los “50 Años de la Creación de la Universidad Nacional de Entre Ríos”.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º DECLÁRESE de INTERÉS MUNICIPAL la celebración por los “50 Años de la Creación de la Universidad Nacional de Entre Ríos”.

ARTÍCULO 2.º Por Dirección de Comunicación dese amplia difusión del presente.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal